



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Agosto veintinueve del dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	BANCOLOMBIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) REINTEGRA S.A.
Ejecutados	COMERCIALIZADORA CYM LTDA. DIEGO FERNANDO SANCHEZ BARRIOS
Radicado	05001 31 03 015 2018-00229-00
Asunto	Nombra curador

Habiéndose vencido el término de emplazamiento de los codemandados DIEGO FERNANDO SANCHEZ BERRIOS y de la sociedad C.I COMERCIALIZADORA LTDA; para representarlos se nombra como curador ad litem a la abogada CAROLINA ARANGO FLOREZ con CC. 32106362 y T.P 110.853 del C.S de la J, localizable en la carrera 43A # 19A – 87 Oficina 203 Movicentro, antes Centro Comercial Automotriz de Medellín, contacto Tel. (54)- 444 30 49 (316) 2926936, correo electrónico gerencia@naranjajuridica.com

Se requiere a la parte demandante para que comunique la designación, informándole que so pena de incurrir en sanciones disciplinarias deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo como defensor de oficio, el cual debe desempeñar de forma gratuita y es de forzosa aceptación (artículos 48 numeral 7 y 49 CGP).

Su notificación se adelantará en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo cual se solicita al apoderado de la parte demandante allegar constancia de haber sido acusado el recibido o en su defecto confirmación de entrega y lectura del correo contentivo de la notificación, esto con el fin de evitar nulidades futuras.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673089636d47854203c48ada4e6c802424ed674355af9570bfad1eb9eaa9ca69**

Documento generado en 29/08/2022 03:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>